

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA203-2022

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

### CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 13, celebrada el día martes, 11 de octubre del 2022, en el Punto No. 20 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA (11 Asistentes) Propuesta de Dictamen de la iniciativa de ordenamiento que propone la creación del Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria para el municipio de Tuxpan, Jalisco

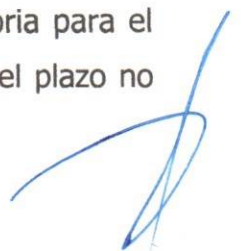
#### SENTIDO DE LA VOTACIÓN

		A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	MORENA	X		
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ	MORENA	X		
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	MORENA	X		
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	MORENA	X		
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS	MORENA	X		
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	MORENA	X		
LIC. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN	MC	X		
LIC. CÉSAR ALBERTO ISABELES GUERRERO	FUT	X		
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS	PRD	X		
LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA	PRI		X	

Emitiendo los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, el Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria para el municipio de Tuxpan, Jalisco, el cual consta de 90 artículos del Reglamento y de 8 artículos de transitorios.

**SEGUNDO.-** Se notifique e instruya a la Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, para que ordene y se lleve a cabo la publicación del Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria para el municipio de Tuxpan, Jalisco, en la Gaceta Oficial del Municipio, en el plazo no



mayor de treinta días, que se encuentra previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

**TERCERO.-** Se Instruya al Encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento, para que, una vez que sea publicado el Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria para el municipio de Tuxpan, Jalisco, realice la certificación de su publicación, y mande copia de dicho Ordenamiento Municipal, al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca de ese poder legislativo.

Lo que hago de conocimiento para todos los efectos legales.

**ATENTAMENTE**

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”  
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 11 de octubre de 2022.



**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL

Notifíquese a:

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL

POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS QUE PRESIDE EL REGIDOR PAVEL EVANGELISTA CAMPOS:

PROFR. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN  
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

POR LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE PRESIDE LA LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL:

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CARDENAS  
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS  
LIC. NAYELI LISBETH RAMÍREZ MACÍAS  
MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN

L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE, ENCARGADA DEL ENLACE MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA  
LIC. ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LOGÍSTICA